

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 346 dentro del juicio de amparo indirecto 179/2018-I presentado por la Víctima indirecta E.J.C.M. por la desaparición de J.L.B.C. mismo que fue notificado a la Fiscalía en fecha 07 de febrero de 2019, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 17 de mayo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LARD/0001327/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre E.J.C.M. en agravio y por la desaparición de la víctima directa J.L.B.C., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en "A", emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000275/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 04 al 10 de octubre de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) **De naturaleza investigativa:**

1. Mediante oficio FEMDH/FEIDDF/021016/2019, dirigido a la Comisionada Nacional de Búsqueda, la Fiscalía Especializada informó a esa Comisión, respecto de la programación de acciones de investigación tendientes a la búsqueda y localización de víctimas directas de CASOS TAMAULIPAS en Centros de Reinserción Social del Estado de Durango.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 04 al 10 de octubre de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) **De naturaleza investigativa:**

1. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-287/2019, dirigido al Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de la Defensa Nacional, la Fiscalía Especializada solicitó colaboración a fin coadyuvar en las acciones de investigación tendientes a la búsqueda y localización de víctimas directas de CASOS TAMAULIPAS, en la ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas.

2. Mediante oficio FEMDH/FEIDDF/021015/2019, dirigido al Titular de la Dirección General de Centros Penitenciarios en el Estado de Durango, la Fiscalía Especializada solicitó en VIA DE RECORDATORIO, la autorización de ingreso a fin de llevar a cabo acciones de investigación tendientes a la búsqueda y localización de víctimas directas de CASOS TAMAULIPAS.
3. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-292/2019, dirigido al Titular de la Dirección General de Centros Penitenciarios en el Estado de Durango, la Fiscalía Especializada solicitó las facilidades a fin de proporcionar los álbumes fotográficos y/o fichas de ingreso en un espacio reservado para ello, con el objeto llevar a cabo acciones de investigación tendientes a la búsqueda y localización de víctimas directas de CASOS TAMAULIPAS.
4. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-291/2019, dirigido a la Comisionada Nacional de Búsqueda, la Fiscalía Especializada solicitó la designación de un perito en antropología a fin de que participe en las acciones de investigación tendientes a la búsqueda y localización de víctimas directas de CASOS TAMAULIPAS, en la Ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

C.- Del día 04 al 10 de octubre de 2019, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) De naturaleza investigativa:

1. Se recibió el oficio SSP/SPyPC/582/2019, firmado por la Subsecretaria de Prevención y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Veracruz, por medio del cual remite a esta Fiscalía Especializada, RESPUESTA a la petición de ingreso a los Centros de Internamiento de Personas Menores de Edad de esa entidad federativa.
2. Se recibió el oficio SSP/SPyPC/595/2019, firmado por la Subsecretaria de Prevención y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Veracruz, por medio del cual remite a esta Fiscalía Especializada, la vista que se diera al Juez de Etapa de Ejecución de Medidas Sancionadoras del Juzgado Especializado para Adolescentes, respecto de la petición que esta Fiscalía hiciera a fin de llevar a cabo acciones de investigación tendientes a la búsqueda y localización de víctimas directas de los CASOS TAMAULIPAS, en esa entidad federativa.
3. Se recibió el oficio SSP/SSPE/167/2019, firmado por el Subsecretario del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango, por medio del cual remite a esta Fiscalía Especializada, informes de la búsqueda que se realizara en sus archivos, bases de datos y módulos de Centros Penitenciarios de esa entidad federativa, respecto de los nombres de víctimas indirectas CASOS TAMAULIPAS.
4. Se recibió el oficio SSP/SSPE/173/2019, firmado por el Subsecretario del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango, por medio del cual remite a esta Fiscalía Especializada, autorización para ingresar a los Centros Penitenciarios de esa entidad federativa, exclusivamente para poner a disposición de esta autoridad federal los

registros de ingresos que concuerden con el periodo de las desapariciones de víctimas directas en los CASOS TAMAULIPAS.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.